



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES
MLS/CRM/ESP/NIU/COMM



APRUEBA DESIGNACIÓN DE SUSTITUTO DE BENEFICIARIO FALLECIDO, PROGRAMA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, FAMILIA DAMNIFICADA INCENDIO DEL MES DE ABRIL 2014, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Nº Interno: 01H/13

1172

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

VALPARAÍSO,

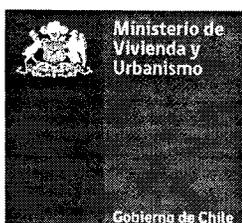
18 FEB. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S Nº 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 110, (V. y U.), de fecha 08 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados entre otros a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta Nº 554, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, y sus modificaciones que establece llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. Nº 1 y el DS Nº 49, (V. y U.) ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados por el incendio de abril de 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso;
- d) La Resolución Exenta Nº 0913, de fecha 11 de febrero de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011 correspondientes mes de enero 2015, entre los cuales se identifica al Sr. Jesús Domingo Ferrus Guajardo;
- e) Las disposiciones de la Resolución 1600/08, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El Decreto Ley Nº 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes, y las facultades que me confiere el D.S. Nº 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- A) La carta presentada a SERVIU por doña María Eliana Rodríguez Rodríguez, RUT 4.053.994-8, mediante la cual solicita se le nombre como sustituta del beneficio otorgado a su cónyuge, y el Memorándum Nº 2390, de fecha 19 de mayo de 2015, de la Encargada EP SERVIU dirigido al Encargado Oficina Provincial de Valparaíso, que informa fallecimiento de don Jesús Domingo Ferrus Guajardo y remite antecedentes para cursar sustitución.
- B) El Certificado de Matrimonio extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta como cónyuge de don Jesús Domingo Ferrus Guajardo a doña María Eliana Rodríguez Rodríguez, con fecha de celebración el 08 de abril de 1960.
- C) El Certificado de Defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de don Jesús Domingo Ferrus Guajardo que indica como fecha de deceso el 26 de abril de 2015.



- D) El Registro de Ficha de Inscripción de Damnificados, de fecha 17 de junio de 2014, en que se visualiza que el grupo familiar de don Jesús Domingo Ferrus Guajardo estaba compuesto por él y su cónyuge María Elena Rodríguez Rodríguez.
- E) El comprobante de Adscripción a proyecto a nombre de don Jesús Domingo Ferrus Guajardo, de fecha 26 de marzo de 2015, mediante el cual se puede iniciar el pago del beneficio.

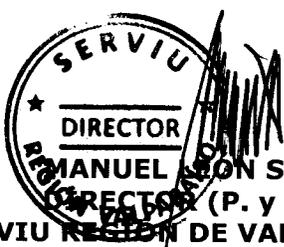
RESUELVO:

1º Sustitúyase de la nómina de 33 beneficiarios indicados en la Resolución Exenta mencionada en Visto d) de la presente Resolución, por fallecimiento, a don **JESÚS DOMINGO FERRUS GUAJARDO, RUT 4.291.099-6.**

2º Designase a doña **MARÍA ELIANA RODRÍGUEZ, RUT 4.053.994-8,** a su cónyuge, como sustituta del postulante beneficiado fallecido, quien deberá cumplir todas las obligaciones asumidas por el causante al momento de postular.

3º Dejase constancia que la presente Resolución no irroga gastos para este SERVIU Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL: Res. Ex. 0913 de 12.03.2013, Certificado de Matrimonio, Certificado de Defunción, Registro de Ficha de Damnificado del beneficiario fallecido.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad Postulaciones
- Oficina de Partes.